



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD”

RESOLUCIÓN No. 005/2019

QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LOS SEÑORES ING. BETTY CASTAING, LUIS NUÑEZ, ELISEO (CHEO) ZORRILLA Y HÉCTOR OLIVO, SERVIDORES DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL IDAC, CONSISTENTE EN UNA PLACA, UN INCENTIVO ECONÓMICO Y UNA COLECCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROFESOR JUAN BOSCH

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), es el ente público, especializado y técnico, con personalidad jurídica, patrimonio propio y poder de reglamentación, constituido mediante Ley No. 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, del 22 de diciembre de 2006, modificada por la Ley No. 67-13, del 24 de Abril de 2013, a cargo de la supervisión y control de la aviación civil en todo el territorio dominicano, provisto del Registro Nacional de Contribuyente No. 4-30-04485-7, con su domicilio principal y asiento social en la avenida México esquina 30 de Marzo, Santo Domingo de Guzmán, D. N. <http://www.idac.gov.do>; debidamente representado por su titular, Director General, **Dr. Marcelino Alejandro Herrera Rodríguez.**

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el IDAC, como autoridad aeronáutica de la República Dominicana, y en base a un cumplimiento sostenible y sostenido en el tiempo de las normas, las prácticas y los métodos recomendados internacionalmente por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para resguardar la seguridad operacional de la aviación civil; de la citada ley de Aviación Civil y demás disposiciones normativas relacionadas con la ejecución de una gestión pública de calidad y de gobierno electrónico, en beneficio de los usuarios, tanto nacionales como internacionales, ha logrado alcanzar un lugar de preeminencia a nivel internacional, regional y nacional.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el posicionamiento alcanzado por el IDAC en el concierto de autoridades de aviación civil de los Estados miembros de la OACI no solo se debe a las inversiones oportunas y necesarias que se han realizado en el ámbito de su infraestructura aeronáutica y aeroportuaria, sino que se ha debido principalmente al recurso más valioso con que cuenta, el recurso humano, que en una actividad tan especializada y técnica como la aviación civil, que opera 24/7, resulta, sin lugar a dudas, imprescindible que esté, como es el caso, capacitado, disciplinado y comprometido con la responsabilidad misional antes referida.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la actual gestión directiva del IDAC, acorde con la antes dicha valoración, se ha caracterizado por promover, incentivar y motivar al personal de servicio, en un esfuerzo continuo de consolidación y de ampliación de las reivindicaciones e incentivos alcanzados; en ese orden, considera justo reconocer aquellos servidores que desde sus respectivas áreas de responsabilidad han accionado o ejercido su liderazgo para realizar aportes



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

RESOLUCIÓN No. 005/2019

QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LOS SEÑORES ING. BETTY CASTAING, LUIS NUÑEZ, ELISEO (CHEO) ZORRILLA Y HÉCTOR OLIVO, SERVIDORES DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL IDAC, CONSISTENTE EN UNA PLACA, UN INCENTIVO ECONÓMICO Y UNA COLECCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROFESOR JUAN BOSCH

extraordinarios en beneficio de la consolidación de la institución y de su avance hacia la excelencia en la prestación de los servicios públicos bajo su responsabilidad.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, del 26 de enero de 2010.

VISTA: La Ley núm. 491-06 sobre Aviación Civil en la República Dominicana, promulgada en fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil seis (2006), publicada en la Gaceta Oficial núm. 10388.

VISTA: La Ley núm. 41 -08 de Función Pública, de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil ocho (2008), y sus reglamentos de aplicación.

VISTOS: Los resultados institucionales alcanzados por el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC) durante el año dos mil dieciocho (2018).

POR TALES MOTIVOS, el Director General, en ejercicio de sus facultades y atribuciones legales y de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 491-06, de fecha 22 de diciembre de 2006.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA el otorgar un Reconocimiento Especial a los señores Ing. Betty Castaing, Directora de Planificación y Desarrollo; Luis Nuñez, Director de Tecnologías de la Información y la Comunicación; Eliseo (Cheo) Zorrilla, Subdirector, Encargado de la Unidad de Relaciones Interinstitucionales, y Héctor Olivo, Director de Relaciones Públicas, por sus aportes extraordinarios a la institución durante el año dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO: ESTABLECER, como al efecto ESTABLECE que el Reconocimiento Especial dispuesto por el Ordinal Primero de la presente Resolución, consiste en la entrega de una placa de reconocimiento, de un incentivo económico de cincuenta mil pesos dominicanos (RD\$50,000.00) y de una colección de las obras del profesor Juan Bosch, en merito a las actitudes de integración, voluntad y compromiso asumido para el éxito de los proyectos institucionales en 2018.

TERCERO: INSTRUIR, como al efecto INSTRUYE a las Direcciones de Recursos Humanos, Administrativa y Financiera del IDAC para que realicen las gestiones útiles y necesarias para la ejecución y cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

CUARTO: INSTRUIR, como al efecto INSTRUYE a la Dirección Legal para que proceda a comunicar la presente Resolución a las Direcciones de Área correspondientes.



Instituto Dominicano de Aviación Civil.

RESOLUCIÓN No. 005/2019

QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LOS SEÑORES ING. BETTY CASTAING, LUIS NUÑEZ, ELISEO (CHEO) ZORRILLA Y HÉCTOR OLIVO, SERVIDORES DEL INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACIÓN CIVIL IDAC, CONSISTENTE EN UNA PLACA, UN INCENTIVO ECONÓMICO Y UNA COLECCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROFESOR JUAN BOSCH

QUINTO: DISPONER, como al efecto se DISPONE que la presente Resolución entre en vigencia a partir de la firma y publicación en la página web del IDAC, en la Internet y que sea enviada al Proceso SIG-001 "Control de Documentos", para que sea subida en el Servidor y sea descargada en la Página Web del IDAC en la Internet.

DADA, FIRMADA Y SELLADA, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Dr. Marcelino Alejandro Herrera R.
Director General



AHR/JV/js.